



**DIAGNÓSTICO DEL GASTO PÚBLICO EN CAPACITACIÓN EN
DERECHOS HUMANOS DESTINADO A FUNCIONARIOS/AS DE
REPARTICIONES PÚBLICAS (AÑOS 2009 Y 2010)**

INFORME FINAL

Profesional Responsable:
María de los Angeles Villaseca R.

Agradecemos la colaboración de Margarita Meneses, de la Unidad de Gestión del desarrollo, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, sin cuya colaboración este diagnóstico no habría sido posible.

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO DEL DIAGNÓSTICO

Las obligaciones del Estado en materia de promoción, protección de derechos humanos tiene un importante pilar en la acción que desarrollan los/as funcionarios/as públicos, dado que en su acción informada y sensible son los que deben implementar dichas acciones en su trabajo cotidiano. Esto no solo refiere a quienes trabajan en relación directa con la población, sino también en quienes coordinan la política pública, para lo cual tener una clara perspectiva de derechos humanos resulta indispensable para un buen desempeño.

Varios de los informes de respuesta a las presentaciones que ha hecho el Estado de Chile a los Comités de Derechos Humanos del Sistema de Naciones Unidas señalan la necesidad de reforzar la formación que en estas materias reciben los agentes del Estado y funcionarios/as públicos (E/C.12/1/Add.105, de 2004; punto 60) y del Comité de Derechos del Niño (CRC/C/15/Add.173, 2002, punto 19 c) y, CRC/C/CHL/CO/3, 2007, puntos 24, 39, 70 f) y 72 g), así como del Comité contra la Tortura (CAT/C/CHL/CO/5, 2009, punto 20).

Es por ello que se requiere analizar la inclusión de los temas de derechos humanos y sus principios esenciales (igualdad y no discriminación) en las acciones de capacitación que las reparticiones públicas desarrollan anualmente.

Se analizarán además las normativas que confieren responsabilidades específicas en el campo de la promoción y protección de derechos, dado que ellas constituyen pilar para la definición de perfiles de cargo y, por tanto, necesidades de capacitación de perfeccionamiento y de promoción de cada Ministerio y/o Servicio (según Ley Nº 18.834 sobre Estatuto Administrativo), las que serán especialmente relevantes para la elaboración de recomendaciones.

1. OBJETIVO

- Identificar las acciones en capacitación de derechos humanos dirigidas a funcionarios/as públicos, su cobertura y su grado de institucionalización, en distintos Ministerios y organismos públicos relevantes.
- Establecer el monto del gasto público destinado a capacitación en DD.HH. a funcionarios/as del Estado.

2. METODOLOGÍA

El diagnóstico se basa en un sondeo de información cuali y cuantitativo que busca establecer no solo los montos y porcentajes de gasto en el que incurre el Estado en materia de derechos Humanos, sino también poder dar una mirada más comprensiva sobre las temáticas que se abordan y la cantidad de personal que adquiere conocimientos y/o competencias específicas en este campo.

2.1 Del levantamiento de la información

Durante los meses de octubre y enero se desarrolló un proceso de consulta vía oficio a la totalidad de los Ministerios o servicios con rango ministerial, incluyendo además un proceso de consulta directa a 8 servicios específicos, que son considerados clave por su relación con prestación estatal de servicios asociados a la promoción, protección, provisión y/o defensa de derechos humanos.

La consulta se desarrolló a través de una matriz (ver anexo 1) que, además de los gastos en capacitación, indagaba sobre las coberturas de las capacitaciones, solicitando información desagregada por sexo, etnia y discapacidad –tres factores que son clave en procesos de discriminación-. Adicionalmente se solicitó precisar los temas de derechos humanos abordados en las acciones de capacitación y la modalidad con que eran implementados.

Para los efectos de este diagnóstico, se consideraron como acciones de capacitación:

- a) las actividades de sensibilización en derechos humanos, que pudiesen incluso involucrar otros recursos no necesariamente de capacitación, como la difusión por medio de mails, afiches, dípticos u otros;
- b) talleres, charlas y seminarios de difusión
- c) cursos internos
- d) cursos externalizados a Universidades, Centros de Estudios u otros.
- e) Diplomados

Inicialmente se consultó por estudios de postgrado (magíster y doctorados), pero dado que la normativa vigente no permite financiar estudios conducentes a la obtención de grados académicos, se decidió eliminar esta variable.

La matriz y el oficio entregaban un marco general, pero no se explicitaba una noción específica de derechos humanos, con la intención de sondear preliminarmente la concepción prevalente de este concepto en los Ministerios o en los/as funcionarios/as a cargo de los sistemas de capacitación. Por lo mismo, se dejó abierto un canal de comunicación para resolver dudas y aclarar el uso de la matriz, vía correo electrónico y teléfono de los profesionales de la Unidad a cargo del estudio de diagnóstico.

2.2 Del Plan de Análisis

El proceso de análisis se organizó en dos fases: una primera que conformara una base de datos estándar, debido a que las respuestas recibidas no necesariamente se ajustaron a la matriz de consulta enviada por oficio, siendo muy disímiles las respuestas entre los organismos públicos.

En la segunda fase procedió a tipificar las temáticas y codificarlas. Se intentó inicialmente clasificar las acciones de capacitación en referencia a los tratados internacionales de derechos humanos, bajo una perspectiva deductiva; sin embargo, la concreción temática de las acciones o su tratamiento indirecto o de principios generales de derechos humanos, no permitían hacer una asignación confiable de las categorías. Es por ello que se optó reclasificar la información en

temáticas asociadas a derechos humanos, las que pueden o no responder a algún instrumento internacional de derechos humanos en particular.

En este tratamiento inductivo o análisis emergente de la información recabada, surgieron otras categorías relevantes de clasificación, dado que no se había contemplado que en el presupuesto de capacitación y perfeccionamiento se encontraran incorporadas las acciones ligadas a comités paritarios, a los procesos de modernización de la gestión del Estado y a la implementación del Código de buenas prácticas laborales. Es así que se consideró pertinente distinguir entre la capacitación que se entrega con motivo de reforzar las competencias y el desempeño de la función pública, de aquellas acciones destinadas a la promoción de los propios derechos que tienen los/as funcionarios/as públicos en cuanto trabajadores.

3. PROCESO DE RESPUESTA Y FUENTES

La consulta se inició en octubre de 2010 y se extendió hasta mayo de 2011. Durante ese período se recibieron 30 consultas de distintas reparticiones, un tercio de las cuales consulta si las temáticas reconocidas por la repartición corresponden o no a derechos humanos o indicando su tratamiento transversal a través de temáticas afines.

Al 30 de mayo de 2011 se obtuvo respuesta oficial del 72% de ministerios y el 100% de los servicios consultados. Sin embargo, las respuestas recibidas por parte de los ministerios reflejan solo parcialmente el gasto que se desarrolla en el marco de la capacitación de los/as funcionarios/as públicos, generalmente solo sus subsecretarías, no dando cuenta de la totalidad de las acciones implementadas. De hecho, la información del gasto total anual de capacitación reportado representa menos del 5% del gasto que contempla el presupuesto anual de la Nación establecidos en la Ley N° 20.314 de diciembre de 2008 y en la Ley 20.406 de diciembre de 2009.

Se recurrió a los Planes Anuales de Capacitación adjuntados a algunos de los oficios para complementar la información de la matriz, aún cuando ésta solo da cuenta de las capacitaciones planificadas y no de su implementación, pudiendo haber variaciones en el monto y cobertura entre ambas situaciones.

Para poder ampliar la visión de la situación del gasto en capacitación de los/as funcionarios/as públicos de otras reparticiones públicas no informadas, se solicitó la colaboración de la Dirección Nacional del Servicio Civil, entidad a cargo del sistema de capacitación y del programa de mejoramiento de la gestión (PMG) de capacitación que estuvo vigente entre los años 2004 y 2010¹, quienes entregaron una base de datos con las capacitaciones implementadas y registradas en el sistema informático de capacitación.

¹ La responsabilidad de coordinación del PMG de capacitación se radicó en la Dirección del Servicio Civil desde el año 2006, dado que anteriormente se encontraba bajo responsabilidad del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo del Ministerio del Trabajo.

Con ambas fuentes (oficios de respuesta y base de datos de la Dirección Nacional del Servicio Civil) se logró tener una visión panorámica de la totalidad de servicios públicos que conforman los 20 ministerios.

Del conjunto de acciones informadas, que sumaron 764 entre ambas fuentes, el proceso de consolidación de las bases de datos evidenció un número de acciones que no corresponden a derechos humanos o que mantienen sólo un vínculo marginal con ellos al permitir el goce o acceso al ejercicio de ellos. Es así que en definitiva se consideraron 717 acciones de capacitación relacionada a derechos humanos, con cifras en torno a los 380 casos en cada uno de los años en estudio (ver tabla 1). De todas estas acciones, entre el 6,1 de las acciones del 2009 y el 9,6% de las capacitaciones del 2010, tienen mención explícita a enfoque de derechos.

Tabla 1. Acciones de capacitación en derechos humanos a funcionarios/as públicos, reportadas, según fuentes de información

N° DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS		AÑO		TOTAL ACCIONES
		2009	2010	
Declaradas por oficio	En derechos Humanos	42	68	110
	Otras acciones informadas	2	17	19
En base de datos Servicio Civil	De derechos Humanos	327	280	607
	Otras acciones informadas	6	22	28
TOTAL INFORMADO		377	387	764
TOTAL VINCULADA A DERECHOS HUMANOS		369	348	717

En los capítulos que siguen y sobre la base de esta información, se analiza el gasto del Estado en capacitación a funcionarios/as públicos en materia de derechos humanos, sus coberturas y temáticas.

Finalmente, en la tercera parte del informe se presentan algunas conclusiones generales y se delinean ideas sobre las cuales se pueden constituir las recomendaciones al estado en materia de gasto público en capacitación en derechos humanos.

II. ANÁLISIS CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A FUNCIONARIOS/AS PÚBLICOS EN LOS AÑOS 2009 Y 2010

1. GASTO PÚBLICO EN CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS/AS PÚBLICOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (Años 2009-2010)

1.1 Marco presupuestario de capacitación

La ley de presupuestos del sector público contempla en el gasto en bienes y servicios de consumo (subtítulo 22) la capacitación y el perfeccionamiento que se desprende de la Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado (Ley N° 18.575).

En los años estudiados, el presupuesto nacional para capacitación de los/as funcionarios/as públicos contempló los montos consignados en la siguiente tabla:

Tabla 2. Gasto total de capacitación a funcionarios/as públicos, años 2009 y 2010

	2009	2010
Gasto total en capacitación (M\$)	M\$ 18.509.184	M\$ 20.498.009
Per cápita (\$)	\$115.450	\$112.363

Fuente: www.dipres.cl

Al analizar la destinación presupuestaria para la capacitación de los/as funcionarios/as públicos a nivel de *per cápita*, se evidencian fuertes disparidades entre ministerios y también al interior de los mismos, entre las entidades que lo conforman. Así, si bien la media del valor per cápita se sitúa en torno a los \$160.000, existe un amplio rango de valores a nivel de ministerios, con *per cápita* anuales de capacitación que fluctúan entre los \$71.000 y los \$277.000 en el 2009, y entre los \$76.000 y los \$312.000 en el 2010. Estas cifras muestran que hay una importante brecha entre el ministerio de mayor capacidad de gasto en capacitación (Hacienda) y el de que cuenta con menores fondos per cápita (Bienes Nacionales), siendo esta diferencia cuatro veces el per cápita. Este tipo de diferencias de asignación presupuestaria también se aprecian entre las reparticiones que conforman un mismo ministerio (ver anexo 1), cuyas diferencias pueden ser parcialmente explicado por el grado de especialización de los procesos de capacitación, dado que éstos no pueden ser conducentes a grado académico (Oficio Circular N° 46 de 24 septiembre de 1999 Ministerio del Interior y Hacienda, ratificado por Dictamen N° 3901 de 26-01-2007 de Contraloría General de la República).

1.2 Destinación de fondos a capacitación en temáticas de derechos humanos.

El gasto total destinado a la capacitación en derechos humanos alcanzó un monto aproximado de \$105 millones en el 2009 y de \$160 millones en el 2010; montos que representan una porción muy menor del total de fondos presupuestarios destinado anualmente a los procesos de capacitación y perfeccionamiento de los/as funcionarios/as públicos, representando un porcentaje menor al 0,8%

del gasto anual (ver tabla 3), incluyendo en este cálculo acciones que se desprenden de dos procesos fuertemente impulsados en la gestión pública, como es el PMG de género y las acciones de capacitación las derivadas de implementación del Código de Buenas Prácticas Laborales sobre No Discriminación para la Administración Central del Estado (Instructivo Presidencial N° 2, de 15 de junio de 2006)..

Tabla 3. Gasto en capacitación en derechos humanos a funcionarios/as públicos

GASTO EN CAPACITACIÓN	2009		2010	
	\$	% del ppto de capacitación	\$	% del ppto de capacitación
Temas de derechos humanos (incluye género)	\$ 93.283.242	0,5%	\$147.850.342	0,72 %
Asociados explícitamente a PMG de género	\$ 37.700.744	0,20%	\$ 50.006.570	0,24%
Asociados a buenas prácticas laborales	\$ 14.288.855	0,08%	\$ 9.594.137	0,05%
TOTAL EN EDUCACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	\$ 107.572.097	0,58%	\$ 157.444.479	0,77%

Sin embargo, es necesario aclarar que el 78% de las acciones de capacitación implementadas en el 2009 y el 77% de las desarrolladas en el año 2010, no tuvieron costos o, al menos, éstos no fueron cargados al ítem de capacitación y perfeccionamiento de funcionarios/as públicos (ver gráfico 1 a y b). Por lo que hay un importante número de acciones de capacitación que no tienen reflejo presupuestario.

Gráfico 1.a
Capacitaciones en derechos humanos, según su costo monetario (año 2009)

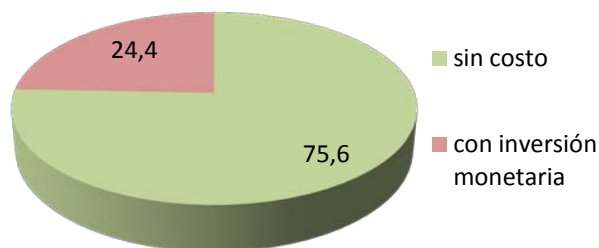
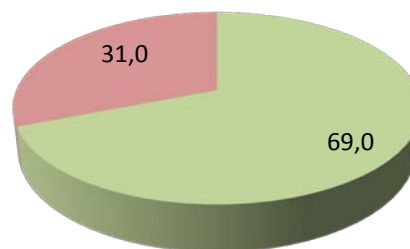


Gráfico 1.b
Capacitaciones en derechos humanos, según su costo monetario (año 2010)



Adicionalmente, los ministerios declararon algunas acciones como de capacitación en derechos humanos que representan temáticas afines o interesantes de considerar desde esta perspectiva, , como son los cursos de lenguaje de señas o de lenguas indígenas, o sobre gerontología y discapacidad, que ciertamente contribuirán a una mejor inclusión social y al desarrollo de acciones de afirmación por parte de los/as funcionarios/as públicos a determinados grupos que se encuentran en vulnerabilidad, sea por las barreras comunicativas con las que se topan en su acercamiento con el Estado o por requerimientos específicos para su atención y apoyo. Estas acciones involucraron \$13.000.000 y \$ 8.511.400, en el año 2009 y 2010, respectivamente, sin embargo no han sido consideradas en este análisis dado que en sí mismas no dan cuenta de una capacitación que responda a este marco ético-político ni de legislación internacional de derechos humanos asociados a estas temáticas. En cualquier caso, considerándolos o no, el monto que el Estado destina a capacitación en temas de derechos humanos es prácticamente nulo, lo que parece contradictorio con la política de gestión de personas orientada a “un Estado de Personas al servicio de las Personas”, que puede gestionar proba, transparente, eficaz, equitativa y democráticamente los mecanismos institucionales que definen la función del Estado como garante de los derechos económicos, sociales y culturales de la ciudadanía (<http://www.serviciocivil.cl/gesti%C3%B3n-de-personas-en-el-estado>).

1.3 Gasto en capacitación según foco de desempeño

Sin entrar al detalle de las temáticas abordadas, es posible diferenciar dos grandes tipos de capacitación en derechos humanos: uno que refuerza el desempeño de la función pública y una segunda, que fortalece el reconocimiento derecho de los/as funcionarios/as públicos en cuanto trabajadores/as o sujetos de derecho. Ambas capacitaciones son relevantes, pero sus gastos requieren un análisis diferenciado, dado que solo el primero de ellos corresponde a la definición de capacitación que fija el cuerpo normativo de la administración pública, que reconoce que la capacitación como “el conjunto de actividades permanentes, organizadas y sistemáticas destinadas a que los/as funcionarios/as desarrollen, complementen, perfeccionen o actualicen los conocimientos y destrezas necesarios para el eficiente desempeño de sus cargos o aptitudes funcionarias” (Ley Nº 18.834 Sobre Estatuto Administrativo , art. 26) y que es reforzada con otras normativas que vinculan estrictamente capacitación y perfeccionamiento con el desempeño de la función pública (Ley Nº 18.575 Orgánica de Bases Generales de la Administración del Estado, art. 20 y 48).

Los gráficos N°2 y N°3 muestran que la proporción más importante del gasto se destina a reforzar la función pública y, la que registra un leve aumento en el gasto en el 2010, pese a que la proporción de acciones destinadas a éste y al objetivo de reforzar los propios derechos de los/as funcionarios/as se ha mantenido estable en ambos años.

Gráfico 2a.

**Acciones de capacitación en DD.HH.,
según objetivo
2009**

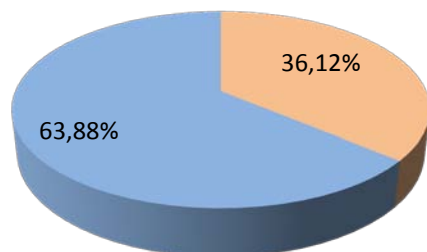


Gráfico 2b.

**Gasto en capacitación en DD.HH.,
según objetivo
2009**

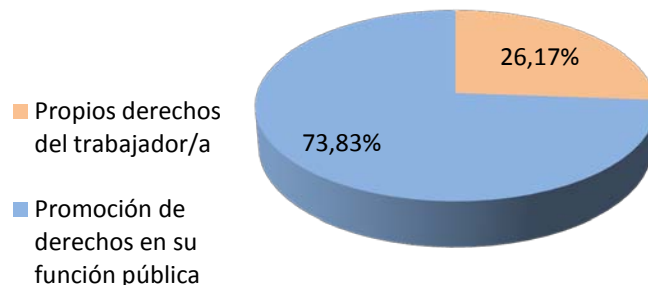


Gráfico 3a.

**Acciones en capacitación en DD.HH.,
según su objetivo
2010**

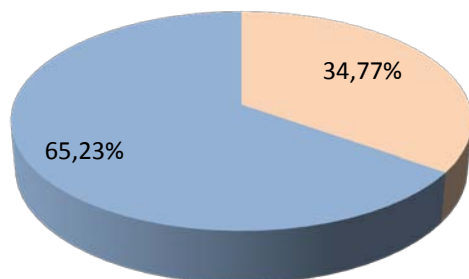
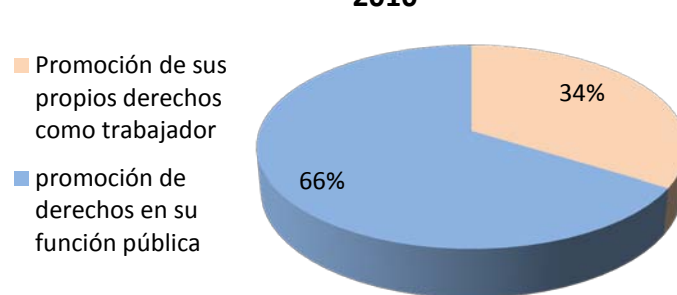


Gráfico 3b.

**Gasto en capacitación en DD.HH.
según objetivo
2010**



1.4 Gasto en capacitación en derechos humanos por Ministerio

Reconociendo la diversidad de situaciones presupuestarias que hay al interior de las entidades que conforman el Estado, es posible analizar algunas disposiciones respecto a la formación en derechos humanos que vale la pena destacar, en el panorama general de baja inversión (ver tabla 4).

Para el ciclo presupuestario 2009, destacan los casos de los Ministerio de Educación y de Planificación y de la Secretaría General de la Presidencia, que son las tres entidades ministeriales que han invertido sobre el 1,5% de su presupuesto a capacitaciones relacionadas con derechos humanos, quintuplicando la media nacional de 0,38%. En contraste, no es posible dejar de mencionar que más del 50% de los ministerios no desarrolló ninguna actividad con costo relacionada a estos temas durante el 2009.

Tabla 4. Gasto en capacitación año 2009, según ministerios.

MINISTERIO	PRESUPUESTO TOTAL DE CAPACITACIÓN	PPTO CAPACITACION EN DD.HH.	% DEL PPTO DE CAPACITACIÓN
AGRICULTURA	\$ 592.796.000	\$ 0	0,00%
BIENES NACIONALES	\$ 38.625.000	\$ 0	0,00%
DEFENSA NACIONAL	\$ 472.317.000	\$ 0	0,00%
ECONOMIA	\$ 535.840.000	\$ 900.000	0,17%
EDUCACION	\$ 1.101.946.000	\$ 29.504.965	2,68%
ENERGIA	\$ 106.345.000	\$ 660.000	0,62%
HACIENDA	\$ 1.999.657.000	\$ 0	0,00%
INTERIOR	\$ 532.237.000	\$ 3.370.000	0,63%
JUSTICIA	\$ 832.170.000	\$ 0	0,00%
MEDIO AMBIENTE*	\$ 36.005.000	\$ 0	0,00%
MINERIA	\$ 95.656.000	\$ 0	0,00%
OBRAS PUBLICAS	\$ 621.548.000	\$ 1.200.000	0,19%
PLANIFICACION	\$ 196.687.000	\$ 3.310.000	1,68%
REL.EXTERIORES	\$ 107.640.000	\$ 0	0,00%
SALUD	\$ 9.313.545.000	\$ 22.039.110	0,24%
SEGOB	\$ 115.457.000	\$ 0	0,00%
SEGPRES	\$ 31.384.000	\$ 1.166.200	3,68%
TRABAJO	\$ 1.311.245.000	\$ 7.259.105	0,55%
TRANSPORTE	\$ 95.105.000	\$ 0	0,00%
VIVIENDA	\$ 372.979.000	\$ 1.650.000	0,44%
TOTAL	\$ 18.509.184.000	\$ 71.059.380	0,38%

* Se consideran los datos de la Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA) dado que el Ministerio fue creado en el 2010, integrando funciones y dotación de esta repartición, por lo que se resta en igual monto al presupuesto de SEGPRES, secretaría en la que radicaba CONAMA

En el ciclo presupuestario 2010 (ver tabla 5), la Secretaría General de Gobierno destaca con un 9,1% de destinación del presupuesto a capacitación en alguna temática relacionada con derechos humanos, seguido por los ministerios de Bienes Nacionales, Planificación y Transporte desarrollaron acciones en capacitación en derechos humanos en montos que superan el 4% del total del gasto en capacitación de sus respectivas reparticiones, lo que representa una destinación de gasto seis veces superior a la media nacional. El caso del Ministerio de Educación merece una consideración especial, dado que, si bien mantiene un gasto en capacitación en derechos humanos que duplica la media nacional, la destinación de recursos a estas materias presentó una reducción significativa respecto año 2009, de un monto aproximado de \$10 millones, lo que representa un 1% del total del monto de capacitación del ministerio.

Respecto a los ministerios que no reportaron capacitaciones en esta área, se registró una mejoría en el 2010, al disminuir de 11 a 5 los ministerios que no desarrollaron capacitación en derechos humanos.

Tabla 5. Gasto en capacitación año 2010, según ministerios.

MINISTERIO	PRESUPUESTO TOTAL DE CAPACITACIÓN	PPTO CAPACITACION EN DD.HH.	% DEL PPTO DE CAPACITACIÓN
AGRICULTURA	\$ 693.958.000	\$ 6.340.000	0,91%
BIENES NACIONALES	\$ 41.940.000	\$ 2.000.000	4,77%
DEFENSA NACIONAL	\$ 470.455.000	\$ 0	0,00%
ECONOMIA	\$ 705.773.000	\$ 12.186.000	1,73%
EDUCACION	\$ 1.157.081.000	\$ 19.436.951	1,68%
ENERGIA	\$ 128.230.000	\$ 1.140.000	0,89%
HACIENDA	\$ 2.044.760.000	\$ 0	0,00%
INTERIOR	\$ 553.373.000	\$ 2.680.000	0,48%
JUSTICIA	\$ 844.653.000	\$ 26.252.086	3,11%
MEDIO AMBIENTE*	\$ 67.346.000	\$ 4.036.000	5,99%
MINERIA	\$ 99.374.000	\$ 0	0,00%
OBRAS PUBLICAS	\$ 627.272.000	\$ 1.596.000	0,25%
PLANIFICACION	\$ 216.852.000	\$ 9.242.000	4,26%
REL. EXTERIORES	\$ 131.717.000	\$ 0	0,00%
SALUD	\$ 10.668.352.000	\$ 13.770.000	0,13%
SEGEGOB	\$ 123.898.000	\$ 11.330.000	9,14%
SEGPRES	\$ 44.912.000	\$ 0	0,00%
TRABAJO	\$ 1.385.540.000	\$ 52.646.948	3,80%
TRANSPORTE	\$ 113.948.000	\$ 5.618.963	4,93%
VIVIENDA	\$ 378.575.000	\$ 3.534.000	0,93%
TOTAL	\$ 20.498.009.000	\$ 171.808.948	0,84%

* Se consideran los datos de la Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA) dado que el Ministerio fue creado en el 2010, integrando funciones y dotación de esta repartición, por lo que se resta en igual monto al presupuesto de SEGPRES, secretaría en la que radicaba CONAMA

2. COBERTURA DE LA CAPACITACIÓN EN CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS Y GASTO PER CÁPITA

El análisis de las coberturas de capacitación hace referencia a tendencias generales en dos niveles: uno a nivel de cada acción de capacitación y una segunda como conglomerados por tema o ministerio. Sin embargo, no se puede dar un dato fidedigno del total de funcionarios/as capacitados/as anualmente dado que la base de datos con la que se cuenta no tiene la identificación específica de las personas que participan en cada una de las instancias, pudiendo darse el caso de que algún funcionario/a haya participado de más una acción de capacitación en el transcurso de un año. Con todo, y para poder avanzar en el análisis de la cobertura y estimar los per cápita involucrados en estos procesos, se operará con el supuesto que en cada acción de capacitación fue excluyente en relación a sus participantes, asumiendo que esto puede generar un margen de error marginal, dado que, en general las coberturas son muy bajas.

2.1 Coberturas totales de las capacitaciones en temáticas de derechos humanos

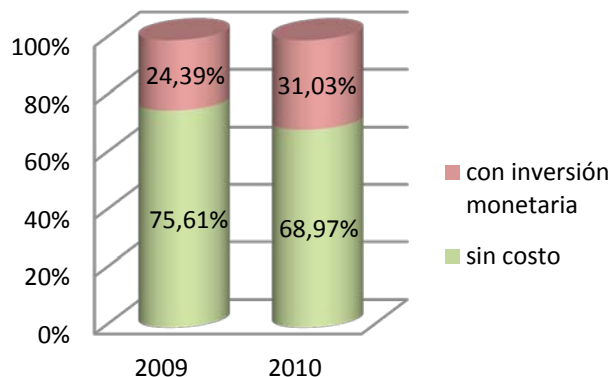
Bajo el mencionado supuesto, se estima que en los años en estudio un porcentaje menor al 7% de los/las funcionarios/as públicos recibieron capacitación en temáticas de derechos humanos (ver tabla 6) y el más del 75% de ellos/as, lo hicieron en capacitaciones que no representaron costos cargados a este ítem (ver gráfico 4).

Tabla 6. Funcionarios y funcionarias Capacitados/as en Derechos Humanos.

	Año	
	2009	2010
Dotación funcionaria	160.734	183.644
Participantes en capacitación DDHH	6.707	12.213
% de la dotación	4,17%	6,65%

Gráfico 4.

Participantes en capacitaciones de derechos humanos, según costo

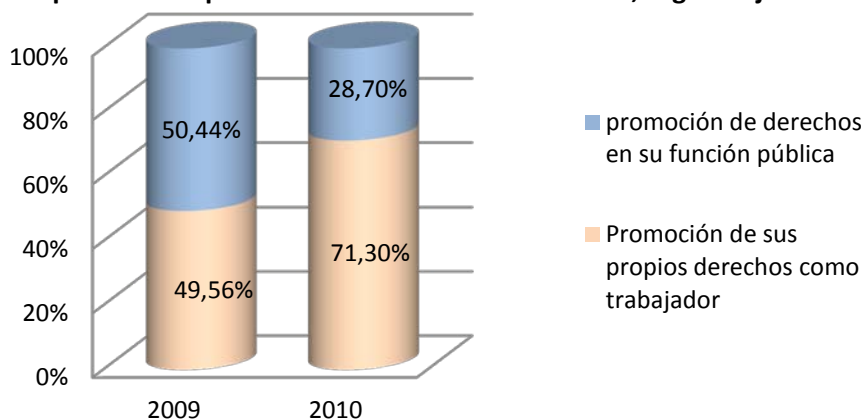


2.2 Coberturas en capacitación según foco de desempeño

Al analizar las coberturas según su foco, se observa que aproximadamente la mitad de quienes han participado en procesos de capacitación vinculados a derechos humanos en el 2009 y un poco más de dos tercio en el 2010, lo han hecho en acciones que refieren a sus propios derechos; sin embargo, la proporción de capacitados/as en derechos humanos con miras a reforzar su función pública, disminuyó casi la mitad entre el 2009 y 2010 (ver gráfico 5).

Gráfico 5.

Participantes en capacitaciones de derechos humanos, según objetivo



Por otra parte, la cantidad de personas que participa de cada tipo de acción muestra diferencias importantes entre ambos grupos de capacitaciones (ver tabla 7), predominando bajas coberturas en las capacitaciones con foco en la función pública, mientras prevalecen las capacitaciones de

más de 10 personas en las que tienen foco en los propios derechos. Esta situación ha tendido a mejorar en el 2010, con un aumento de las capacitaciones que superan los 10 funcionarios/as.

Tabla 7. Porcentaje de acción de capacitación según rangos de participantes y objetivo

OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN	2009				2010			
	1 a 3 participantes	4 a 10 participantes	11 a 25 participantes	más de 26 participantes	1 a 3 participante	4a 10 participantes	11 a 25 participantes	más de 26 participantes
Promoción de sus propios derechos como trabajador/a	9,04%	4,38%	10,14%	10,96%	4,37%	5,25%	15,16%	9,91%
Promoción de derechos en su función pública	31,78%	8,49%	13,70%	11,51%	14,87%	11,66%	27,70%	11,08%
Total	40,82%	12,88%	23,84%	22,47%	19,24%	16,91%	42,86%	20,99%

2.3 Coberturas en capacitación según Ministerio

El análisis de las coberturas por ministerio no permite la aplicación del supuesto de exclusión de las acciones de capacitación, dado que existen casos en que el número de capacitados/as supera la dotación de funcionarios/as de la entidad. Es posible que esto responda a la participación en capacitaciones en derechos propios en forma complementaria a la capacitación recibida para fortalecer el desempeño de la función pública. En base a este nuevo supuesto, se hacen algunas estimaciones de cobertura a nivel de ministerios, distinguiendo por tipo de objetivo de la capacitación.

Un aspecto que destaca en este desglose de información, es que no todos los ministerios capacitan a sus funcionarios en los dos objetivos definidos (ver tabla 8). De hecho, 5 ministerios no capacitaron en el 2009 en temas de derechos humanos que reforzaran la función pública de los y las funcionarias de sus carteras y sí lo hicieron en temas asociados a sus propios derechos como trabajadores/as, y otros dos ministerios no capacitaron en este último tipo de objetivo. Adicionalmente, hay que recordar que 6 ministerios no desarrollaron acciones de capacitación relacionadas a derechos humanos ese año.

Tabla 8. Participantes por acción de capacitación, según ministerio y objetivo. Año 2009
2009

MINISTERIO	Dotación	Promoción de sus propios derechos como trabajador/a	% de la dotación capacitados/as en propios derechos	Promoción de derechos en su función pública	% de la dotación capacitados/as para la función pública
AGRICULTURA	4.265	0	0,0%	0	0,00%
BS. NACIONALES	546	0	0,0%	0	0,00%
DEFENSA	3.896	76	2,0%	0	0,00%
ECONOMÍA	3.278	0	0,0%	14	0,43%
EDUCACIÓN	14.169	615	4,3%	1.541	10,88%
ENERGÍA	665	19	2,9%	0	0,00%
HACIENDA	9.498	0	0,0%	0	0,00%
INTERIOR	3.619	0	0,0%	21	0,58%
JUSTICIA	19.291	0	0,0%	0	0,00%
MEDIO AMBIENTE*	522	0	0,0%	0	0,00%
MINERÍA	558	14	2,5%	0	0,00%
OBRAS PÚBLICAS	8.475	563	6,6%	207	2,44%
PLANIFICACIÓN	1.877	952	50,7%	310	16,52%
REL. EXTERIORES	1.570	0	0,0%	0	0,00%
SALUD	75.446	585	0,8%	167	0,22%
SEGEGOB	1.069	0	0,0%	0	0,00%
SEGPRES	226	127	56,2%	0	0,00%
TRABAJO	7.032	22	0,3%	105	1,49%
TRANSP. Y TELECOM.	747	340	45,5%	556	74,43%
VIVIENDA	3.657	175	4,8%	261	7,14%
TOTAL	160.406	3.488	2,2%	3.182	1,98%

* Se consideran los datos de la Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA) dado que el Ministerio fue creado en el 2010, integrando funciones y dotación de esta repartición. Por lo mismo, se ha restado igual dotación a la SEGPRES, secretaría en la que radicaba CONAMA.

Cabe destacar en este panorama el caso del ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que en el caso de ser cierto el supuesto de exclusión de capacitaciones de igual objetivo, habría capacitado al 44% de sus funcionarios/as en temas relacionados a sus propios derechos y, más destacado aún, habría capacitado casi el 75% en al menos un tema de derechos humanos relacionado con el desempeño de la función pública. Un segundo caso destacable, es el del Ministerio de Planificación, aunque en éste, el porcentaje de funcionarios/as capacitados/as en temas relativos a sus propios derechos triplica al de los/as que ha reforzado la función pública.

Tabla 9. Participantes por acción de capacitación, según ministerio y objetivo. Año 2010

2010					
MINISTERIO	Dotación	Promoción de sus propios derechos como trabajador/a	% de la dotación capacitados/as en propios derechos	Promoción de derechos en su función pública	% de la dotación capacitados/as para la función pública
AGRICULTURA	5.070	49	0,97%	116	2,29%
BS. NACIONALES	549	0	0,00%	32	5,83%
DEFENSA	13.393	23	0,17%	28	0,21%
ECONOMÍA	3.409	233	6,83%	182	5,34%
EDUCACIÓN	17.030	1362	8,00%	1012	5,94%
ENERGÍA	745	19	2,55%	2	0,27%
HACIENDA	9.327	0	0,00%	0	0,00%
INTERIOR	3.814	12	0,31%	30	0,79%
JUSTICIA	19.353	111	0,57%	406	2,10%
MEDIO AMBIENTE*	562	0	0,00%	62	11,03%
MINERÍA	566	2	0,35%	3	0,53%
OBRAS PÚBLICAS	8.543	4894	57,29%	264	3,09%
PLANIFICACIÓN	2.293	1049	45,75%	420	18,32%
REL. EXTERIORES	1.691	0	0,00%	18	1,06%
SALUD	83.193	247	0,30%	145	0,17%
SEGOB	1.071	0	0,00%	68	6,35%
SEGPRES	231	0	0,00%	0	0,00%
TRABAJO	7.585	53	0,70%	528	6,96%
TRANSP. Y TELECOM.	865	346	40,00%	58	6,71%
VIVIENDA	3.657	58	1,59%	126	3,45%
TOTAL	182.947	8.458	4,62%	3.500	1,91%

* Se consideran los datos de la Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA) dado que el Ministerio fue creado en el 2010, integrando funciones y dotación de esta repartición. Por lo mismo, se ha restado igual dotación a la SEGPRES, secretaría en la que radicaba CONAMA.

En el año 2010 (ver tabla 9), solo 4 ministerios desarrollaron acciones de capacitación en un solo objetivo y dos no lo hace en ninguna área, aumentándose significativamente el número de ministerios que desarrolló acciones de capacitación para el fortalecimiento de la función pública y de acciones de capacitación en derechos humanos. De esta manera, la cobertura de las capacitaciones aumentaron significativamente en lo que compete a acciones referidas a los propios derechos de los y las funcionarios/as en tanto las abocadas a reforzar el desempeño de la función pública se mantuvo, aunque algunos Ministerios, como el de transporte presenta una importante baja en las capacitaciones que respondan a este objetivo de refuerzo de la función pública.

2.4 Per cápita en capacitación

El gasto *per cápita* promedio en capacitación ha presentado una leve disminución en el presupuesto global entre los años 2009 y 2010 (ver tabla 2), lo que también tiene un fuerte correlato en el costo de las capacitaciones en derechos humanos implementadas en ambos años. Así, mientras en el año 2009 se tuvo un gasto per cápita promedio en torno a los \$37.600, esta cifra se redujo 4, ubicándose en un valor cercano a los \$37.000 en el 2010 (ver tabla 10). En todo caso, casi la totalidad del gasto per cápita incurrido corresponde a acciones de capacitación de refuerzo de la función pública, en ambos años en estudio.

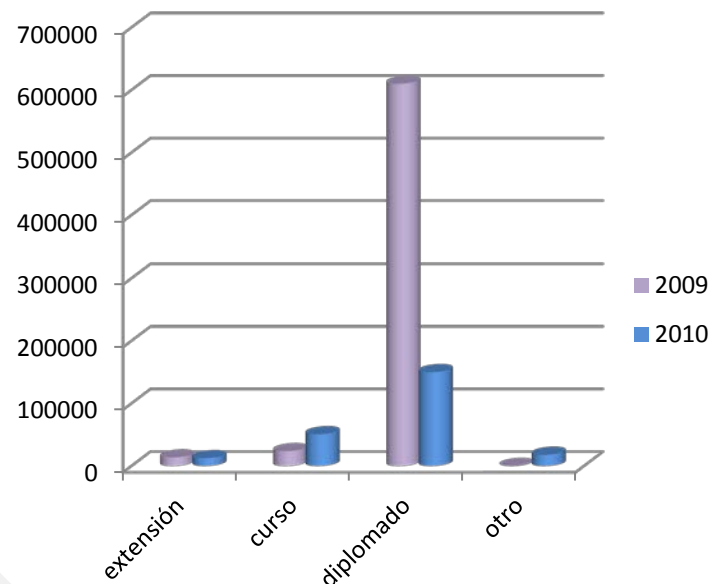
Tabla 10. Media del Gasto per cápita de capacitación en derechos humanos, según objetivo.

OBJETIVO	2009	2010
Promoción de sus propios derechos como trabajador/a	\$ 8.541	\$ 13.897
Promoción de derechos en su función pública	\$ 52.728	\$ 49.244
GLOBAL EN DERECHOS HUMANOS	\$ 37.617	\$ 36.754

Los datos sobre *per cápita* de la capacitación en derechos humanos presentan fuertes variaciones entre las distintas acciones, dado que muchas de ellas representan cero costo y otras, que implican algún grado de certificación (diplomados, por ejemplo, cuyo costo promedio per cápita asciende a \$328.000), pueden llegar a representar varias veces el gasto per cápita general, siendo esta dispersión mayor en el año 2009 que en el 2010, debido a que en este último no se registraron diplomados costeados con fondos públicos en materia de derechos humanos (ver gráfico 6).

Gráfico 6.

Per cápita promedio, según modalidad de capacitación



Es esta dispersión la que hace que las medias de gasto *per cápita* en capacitación en derechos humanos también se presente a nivel de ministerios y dificulta su análisis al sumarse a la dispersión de gasto per cápita global que estimado a partir de las partidas presupuestarias y la dotación fijada en la Ley de Presupuesto (ver tabla 11). Aún así, es posible ver mayores disposiciones a inversión en el tema de derechos humanos en algunos ministerios que mantienen *per cápita* más altos en estos temas que otros, teniendo éstos montos o radicalmente superiores, como es el caso del Ministerio de Planificación respecto a Vivienda y Economía, en el año 2009 y con respecto a Justicia y a Educación, en el año 2010, esto sin considerar los ministerios que no incurrieron en gastos en capacitación en derechos humanos (ver en la tabla N°11). Estas diferencias no pueden ser explicadas únicamente por temas de pertinencia, dado que en el caso señalado, tanto MIDEPLAN como MINVU operan política social que da respuesta operativa de derechos económicos, sociales y culturales; sino más bien dan cuenta de las falencias del reconocimiento legal y del ajuste de la normativa nacional a los instrumentos internacionales ratificados por Chile, si consideramos que del conjunto de derechos establecidos en el PIDESC, el derecho a vivienda no cuenta con reconocimiento constitucional en Chile.

Tabla 11. Media del Gasto per cápita de capacitación en derechos humanos, según ministerio.

MINISTERIO	2009		2010	
	PER CAPITA GLOBAL	PER CAPITA EN DDHH	PER CAPITA GLOBAL	PER CAPITA EN DDHH
AGRICULTURA	\$ 162.074	\$ 23.449	\$ 156.305	\$ 74.576
BIENES NACIONALES	\$ 70.742	\$ -	\$ 76.393	\$ 62.500
DEFENSA NACIONAL	\$ 239.538	\$ -	\$ 199.567	\$ -
ECONOMIA	\$ 151.627	\$ 9.842	\$ 193.709	\$ 50.248
EDUCACION	\$ 114.368	\$ 77.011	\$ 102.743	\$ 15.077
ENERGIA	\$ 183.992	\$ 19.412	\$ 177.179	\$ 119.474
HACIENDA	\$ 277.273		\$ 312.115	
INTERIOR	\$ 172.287	\$ 260.000	\$ 169.314	\$ 60.893
JUSTICIA	\$ 143.239	\$ 81.279	\$ 138.967	\$ 89.870
MEDIO AMBIENTE*	\$68.975.	\$ -	\$119.833	\$ 175.908
MINERIA	\$ 215.369	\$ -	\$ 222.220	\$ -
OBRAS PUBLICAS	\$ 125.161	\$ 4.035	\$ 121.673	\$ 10.762
PLANIFICACION	\$ 99.778	\$ 79.416	\$ 85.236	\$ 17.892
REL.EXTERIORES	\$ 93.795	\$ -	\$ 111.021	\$ -
SALUD	\$ 175.215	\$ 35.394	\$ 154.525	\$ 27.591
SEGEJOB	\$ 108.047	\$ 105.058	\$ 166.427	\$ 142.365
SEGPRES	\$ 138.867	\$ 9.183	\$ 194.424	.
TRABAJO	\$ 170.479	\$ 20.194	\$ 157.967	\$ 67.002
TRANSPORTE	\$ 154.050	\$ 9.832	\$ 180.480	\$ 24.078
VIVIENDA	\$ 99.375	\$ 1.103	\$ 100.589	\$ 5.324

* Se consideran los datos de la Comisión Nacional de Medioambiente (CONAMA) dado que el Ministerio fue creado en el 2010, integrando funciones y dotación de esta repartición, por lo que se resta en igual monto al presupuesto de SEGPRES, secretaría en la que radicaba CONAMA

3. TEMÁTICAS DE DERECHOS HUMANOS EN LAS CAPACITACIONES A FUNCIONARIOS/AS PÚBLICOS

Las capacitaciones desarrolladas no suelen ser explícitas en su enfoque de derechos, detectándose solo 23 acciones en el 2009 y 37 en el 2010 que refieren directamente en sus títulos a esta temática y tienen muy baja cobertura (ver tabla). La gran mayoría de las acciones de capacitación se concentran en la perspectiva de género, tanto a nivel del número de acciones, como de personas capacitadas: más de 100 acciones y dos mil personas capacitadas por año a través de talleres, cursos y material de difusión de esta perspectiva. Pese a su variedad de formatos y profundidad, se asume que aborda de forma explícita o implícita, principios y derechos de la convención de eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer. El resto de las acciones de capacitación son bastante escasas en el 2009, aunque hay algunas acciones masivas en torno a la no discriminación y los derechos indígenas. En el año 2010, la situación se equilibra con la integración de capacitaciones en el tema del buen trato infantil, que responde a la implementación de lineamientos de la Convención de los Derechos del Niño; y a la entrada en vigencia del Convenio 169 de la OIT, principal instrumento internacional de protección de los derechos de los pueblos indígenas.

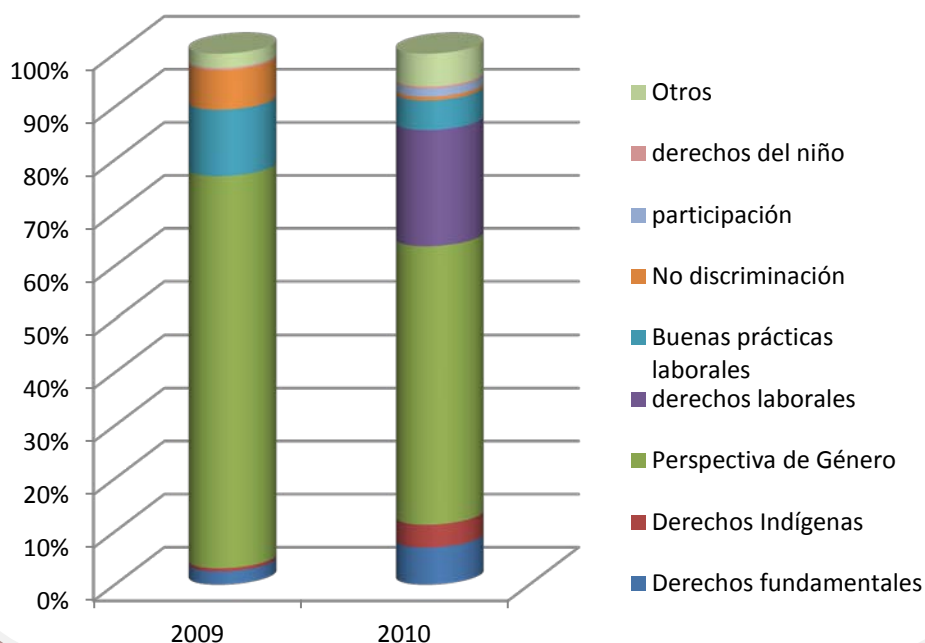
Tabla 12. Acciones de capacitación en derechos humanos, según su tema y año.

Tema	2009			2010		
	N° Acciones	N° capacitados /as	Gasto	N° Acciones	N° capacitados /as	Gasto
Derechos fundamentales	8	46	\$ 2.816.667	4	52	\$ 12.008.458
Derechos Indígenas	6	840	\$ 690.000	22	285	\$ 7.386.000
Perspectiva de Género	257	4776	\$ 84.239.387	187	8542	\$ 89.989.397
derechos laborales	1	2	\$ 0-	9	351	\$ 37.682.487
Buenas prácticas laborales	75	1694	\$14.288.855	55	1668	\$ 9.594.137
No discriminación	8	618	\$ 8.517.188	13	565	\$ 1.209.000
participación	2	21	\$ 0	5	39	\$ 2.580.000
derechos del niño	3	14	\$ 0	2	2	\$ 0
Buen trato (niñez)	0	0	\$ 0	25	500	\$ 417.469
derecho de familia	2	19	\$ 440.000	5	66	\$ 382.000
transparencia	4	100	\$ 2.379.366	3	29	\$ 0
discapacidad	1	1	\$ 0	2	3	\$ 0
memoria	1	16	\$ 0	1	2	\$ 0
migrantes	0	0	\$ 0	2	15	\$ 0
derechos de autor	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
derecho ambiental	0	0	\$ 0	3	4	\$ 740.000
debido proceso	0	0	\$ 0	2	10	\$ 750.000
delitos sexuales	1	7	\$ 700.000	7	79	\$ 9.070.000

A nivel del gasto destinado a cada una de las temáticas de derechos humanos, se aprecia aún más concentración en el año 2009 en los temas de género, la que ha tendido a contar con un mayor contrapunto en el año 2010, con el gasto destinado a las capacitaciones en temas de derechos laborales. Sin embargo, cabe recordar, que son éstos temas los que refieren principalmente a las capacitaciones respecto a los propios derechos de los funcionarios/as públicos, siendo solo una pequeña porción de dicho gasto de capacitación en derechos laborales el que está destinado a reforzar la función pública equilibrarse en dos

Gráfico 7.

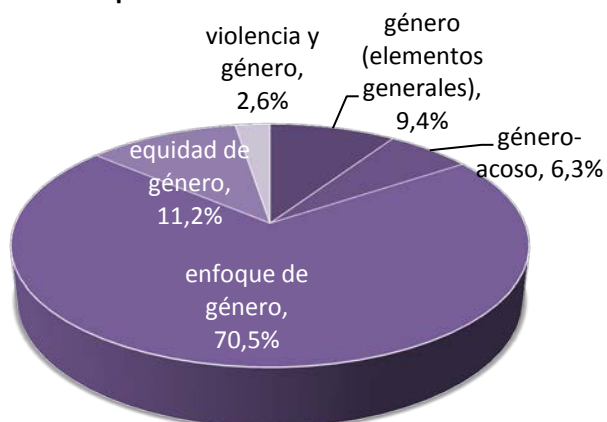
Distribución del Gasto anual de capacitaciones en DD.HH., según tema



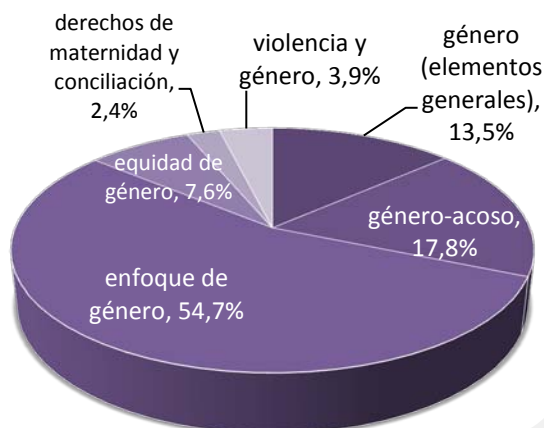
En las capacitaciones relacionadas a perspectiva de género se integran las asociadas al PMG de género (en torno al 50%), acciones de prevención de abuso sexual y discriminación laboral, que probablemente están asociadas a la implementación de los códigos de buenas prácticas laborales y otros temas que vienen a reforzar temas de conciliación familia-trabajo; co-responsabilidad en la crianza de los hijos y asentar derechos laborales de maternidad. Estos subtemas están principalmente asociados a reforzar el ejercicio de derechos por parte de los y las funcionarios/as, a los que se suman temas de violencia de género y a los de formación en perspectiva de género en relación a temas propios del quehacer de los ministerios: salud, trabajo, educación y políticas públicas (ver gráfico 8). De hecho, esta es el tema de capacitación más transversal encontrándose en 13 ministerios el 2009 y en 14 al año 2010.

Gráfico 8.

Temáticas de género abordadas en las capacitaciones 2009



Temáticas de género abordadas en las capacitaciones 2010



El segundo tema más abordado es el de los derechos laborales, la mayoría de las acciones dicen relación con el Código de buenas prácticas laborales (casi el 100% en el 2009 y más del 85% en el 2010), estando presente en nueve ministerios en el 2009 y baja a solo seis en el 2010. Las otras actividades de capacitación en este campo corresponden a derechos sindicales y de negociación colectiva, estando radicadas todas en el Ministerio del Trabajo.

Un tercer grupo temático destacado es el de los derechos indígenas, dado que la entrada en vigencia de la Convención 169 de la OIT motivó a seis ministerios a capacitar en este tema en el 2010 (Salud, Obras Públicas, Trabajo, Medio Ambiente), labor que se había iniciado en el 2009 en el Ministerio de Planificación y en el de Transporte y Telecomunicaciones (ver tablas 13 a 16).

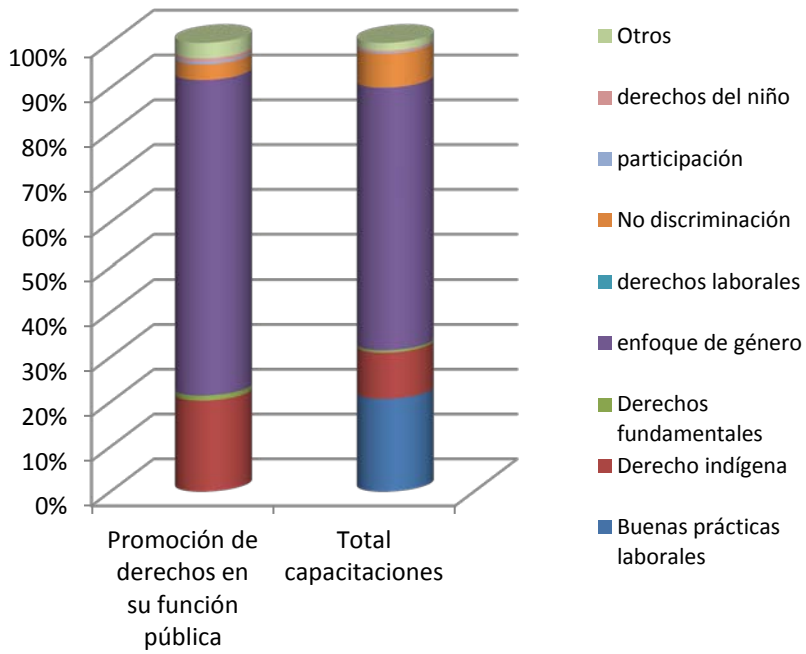
Llama la atención que en los temas de las capacitaciones no haya ninguno que diga relación específica con derechos económicos sociales y culturales, dado que los otros temas identificados como de derechos humanos, están referidos a otras temáticas generales (derechos fundamentales) o a grupos de protección especial (niños, discapacitados y adultos mayores).

Así también, cabe reiterar que las coberturas de las capacitaciones son muy bajas y si se consideran solo las capacitaciones destinadas a fortalecer la función pública, las temáticas y coberturas se estrechan aún más (ver gráfico 9). Además se evidencia la incorporación de nuevos temas en el 2010 (Derechos del Niño) y el reforzamiento de los temas de discriminación.

Gráfico 9.

Distribución de los/las capacitados/as en DD.HH., según tema y objetivo.

Año 2009



Año 2010

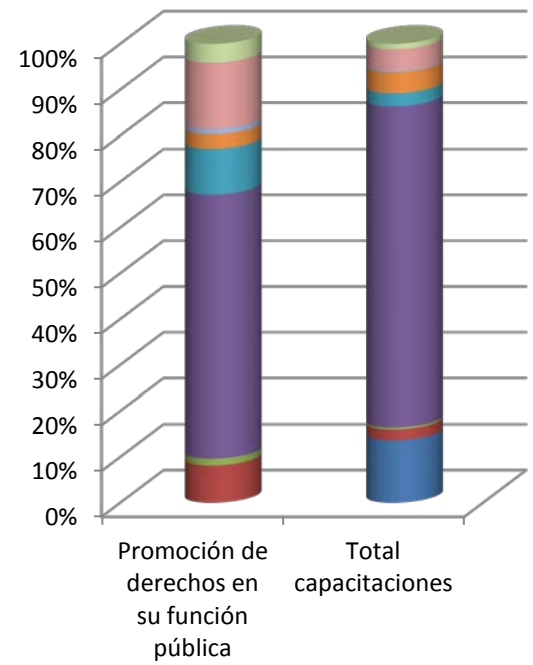


Tabla 13. Número de participantes en las acciones de capacitación según tema de derechos humanos, por Ministerio. Año 2009.

Ministerio	Derechos Fundamentales	Género	Derecho Indígena	Derechos Laborales	Buenas prácticas laborales	No discriminación	Participación	D del niño	Buen trato	D° familia	Memoria	Discapacidad	Migrantes	Transparencia	D° ambiental	Debido proceso	Delitos sexuales
Agricultura	3	199	0	0	94	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	73	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Economía	1	204	0	0	11	11	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	1520	0	0	615	14		7	.	0	0	0	0	0	0	0	0
Energía	0	17	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hacienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interior	.	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Justicia	41	303	27	0	45	116		6	.	19	16	.	0	0	0	0	7
Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Minería	0	28	0	0	43	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas	0	652	0	0	72	46	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planificación	0	472	265	0	98	427	0	0	0	0	0	0	0	39	0	0	0
Relaciones exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	1	369	0	0	462	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGEOB	0	116	0	0	.	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGPRES	0	0	0	0	127	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo	0	144	0.	2	20	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte y telecomunicaciones	0	348	548	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	59	0	0	0
Vivienda	0	312	0	0	102	4	0	0	19	0	0	0	0	0.	0	0	0

Tabla 14. Gasto en las acciones de capacitación según tema de derechos humanos, por Ministerio. Año 2009.

Ministerio	Derechos Fundamentales	Género	Derecho Indígena	Derechos Laborales	Buenas prácticas laborales	No discriminación	Participación	D del niño	Buen trato	D° familia	Memoria	Discapacidad	Migrantes	Transparencia	D° ambiental	Devido proceso	Delitos sexuales
Agricultura	0	3200000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Bienes Nacionales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Economía	0	7060000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Educación	0	23784232	0	0	3683545	2037188	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Energía	0	660000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hacienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interior	0	3370000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
justicia	2816667	17841050	0	0	0	6480000	0	0	0	440000	0	0	0	0	0	0	700000
Medio Ambiente	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas	0	1000000	0	0	200000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planificación	0	2620000	69000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	14450000	0	0	7589110	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGOB	0	2995000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGPRES	0	0	0	0	1166200	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo	0	7259105	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte y telecomunicaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2379366	0	0	0
Vivienda	0	0	0	0	1650000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 15. Número de participantes en las acciones de capacitación según tema de derechos humanos, por Ministerio. Año 2010.

Ministerio	Derechos Fundamentales	Género	Derecho Indígena	Derechos Laborales	Buenas prácticas laborales	No discriminación	Participación	D del niño	Buen trato	D° familia	Memoria	Discapacidad	Migrantes	Transparencia	D° ambiental	Debido proceso	Delitos sexuales
Agricultura	0	146	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0
Bienes Nacionales	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	23	0	0	0	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Economía	0	403	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	1	0	0
Educación	0	792	0	0	1334	0	0	0	500	0	2	0	0	0	0	0	0
Energía	0	19	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hacienda	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interior	0	42	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
justicia	17	282	7	0	25	0	0	0	0	66	0	0	13	18	.	10	79
Medio Ambiente	0	0	62	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Minería	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
Obras Públicas	0	5051	12	0	23	57	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planificación	0	641	188	0	180	457	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0
Relaciones exteriores	0	18	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	289	13	0	71	0	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGEOB	0	64	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGPRES	0		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo	35	161	2	350	15	14	0	2	0	0	0	0	2	0	0	0	0
Transporte y telecomunicaciones	0	403	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda	0	173	0	0	4	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Tabla 16. Gasto en las acciones de capacitación según tema de derechos humanos, por Ministerio. Año 2010.

Ministerio	Derechos Fundamentales	Género	Derecho Indígena	Derechos Laborales	Buenas prácticas laborales	No discriminación	Participación	D del niño	Buen trato	D° familia	Memoria	Discapacidad	Migrantes	Transparencia	D° ambiental	Debido proceso	Delitos sexuales
Agricultura	0	5780000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	560000	0	0
Bienes Nacionales	0	2000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Defensa	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Economía	0	11676000	0	330000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	180000	0	0
Educación	0	9425345	0	0	9594137	0	0	0	417469	0	0	0	0	0	0	0	0
Energía	0	740000	0	0	0	400000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hacienda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Interior	0	2680000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
justicia	2384966	12965120	70000	0	0	0	0	0	0	382000	0	0	0	0	.	750000	9070000
Medio Ambiente	0	0	403600	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Minería	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Obras Públicas	0	1521000	0	0	0	75000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Planificación	0	6592000	265000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Relaciones exteriores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Salud	0	11770000	0	0	0	0	2000000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGOB	0	10750000	0	0	0	0	580000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
SEGPRES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Trabajo	9623492	4970969	0	37352487	0	700000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Transporte y telecomunicaciones	0	5618963	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Vivienda	0	3500000	0	0	0	34000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

III. BALANCE Y RECOMENDACIONES

El diagnóstico delineado en el presente informe muestra una débil actuación del Estado chileno en materia de capacitación de sus funcionarios en temáticas de derechos humanos. No solo por la escasa destinación presupuestaria que se le otorga (menor al 1%), sino también por la cobertura que ésta logra en las acciones destinadas a reforzar la función pública (menor al 2%) y, por lo mismo, a desarrollar las acciones que se derivan de las responsabilidades del Estado en materia de derechos humanos.

Así también, preocupa la baja intensidad de las coberturas detectadas, dado que se pone en tensión la capacidad de transferir las competencias adquiridas al resto de los/as funcionarios/as de cada repartición pública, siendo improbable que estos procesos de capacitación logren impactar de manera sustantiva en el funcionamiento general de las mismas, más allá del desempeño individual de quienes se hayan capacitado.

1. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE FORMACIÓN EN DERECHOS HUMANOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS

La evidencia aportada por este diagnóstico muestra que el Estado chileno no está avanzando en la implementación de las recomendaciones internacionales señaladas con ocasión de los diversos informes que Chile ha presentado a los órganos especializados del sistema de Naciones Unidas.

a) Recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño

En sus documentos de observación a los informes de los años 2002 y 2007, este comité ha reiterado la recomendación de capacitar a operadores de justicia, jueces y personal que trabaja con los niños y niñas, en los diversos aspectos de la convención y en particular sobre la protección contra torturas y tratos inhumanos o degradantes.

Por lo mismo el Instituto Nacional de Derechos Humanos ve con preocupación la casi nula capacitación declarada por el Ministerio de Justicia, pese a la aclaración de tratamiento transversal en las capacitaciones del Servicio Nacional de Menores.

Tampoco se evidencia capacitación en esta área a los funcionarios del Ministerio de Educación que no pertenecen a la Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI- única repartición que recibió capacitación en estas materias, bajo el rótulo del “Buen Trato”-; ni en el Ministerio de Salud.

b) Recomendaciones del Comité de Derechos económicos Sociales y Culturales

En sus observaciones y recomendaciones de 2004, se le representa al Estado de Chile la necesidad de “que dé a conocer mejor los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, entre los funcionarios públicos, con inclusión de las fuerzas armadas, el personal encargado de hacer cumplir la ley y el poder judicial” (E/C.12/1/Add.105, 60). Sin embargo, no se registra ninguna acción en esta línea y solo podrían considerarse algunas capacitaciones en materia de derechos laborales que se desprenden también del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y una sola capacitación en tema de derecho al agua.

Esta situación refleja un claro incumplimiento de los compromisos asumidos por Chile ante la comunidad internacional, el que se ve agravado por la constatación de que existe una visión restringida del concepto de derechos humanos a los civiles y políticos (y probablemente más aún, solo a las graves violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1973 y 1990), y un desconocimiento de las responsabilidades del Estado en esta materia por parte de los funcionarios públicos y en especial de los encargados de capacitación.

De hecho, 11 de los 24 Ministerios o servicios que fueron consultados directamente, respondieron que no desarrollaban capacitaciones en derechos humanos y en siete de ellos, se detectaron acciones de capacitación en derechos humanos, y en el resto de los Ministerios y Servicios se identificaron más acciones en estas materias, omisión que no puede explicarse por pérdida de información o faltas de registro, dado que existe un sistema informático para ello y hasta el año 2010, un PMG de capacitación que obligaba a reporte anual. Preocupa particularmente la situación de los funcionarios y funcionarias del Ministerio de Planificación y, particularmente de sus servicios asociados, por la escasa capacitación que reciben en estas materias, teniendo un rol clave en el ejercicio de derechos económicos, sociales y culturales. Más preocupante aún es que haya algunos servicios que operan la política social de promoción de derechos de grupos específicos, consideren que la capacitación en derechos humanos como no es “competencia necesaria para el ejercicio de funciones” (Of. N°1/064 de 2011 del Instituto Nacional de la Juventud).

c) Recomendaciones del Comité sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Esta es el área en que más se ha avanzado, asociado al proceso promovido desde el año 2002 con el Programa de mejoramiento de Gestión destinado a Género, contándose con casi 7700 funcionarios/as capacitados/as en el 2010. Sin embargo, la diversidad de tipos de acciones, duración y, por tanto, profundidad, no permiten asegurar que se esté informando y educando “correctamente a los funcionarios de la administración pública (...) acerca de la Convención, su Protocolo Facultativo y el Comité” (CEDAW/C/CHI/CO/4, 25). De hecho, el desarrollo de charlas, talleres y cursos de enfoque de género no aseguran apropiación e integración en quehacer - institucional de servicios y ministerios, como lo señalara un informe sobre los procesos de certificación de las capacitaciones desarrollado por Sernam en el 2008 manteniéndose el desafío de una mejor integración con sus objetivos estratégicos.

d) Recomendaciones del Comité contra la Tortura

Este Comité recomendó en el 2004 que los profesionales de la salud recibiesen capacitación específica para la detección y documentación de casos de tortura (CAT/C/CR/32/5, 7) y en el 2009 centro sus recomendaciones en la formación de los agentes de orden y seguridad, para la plena conciencia de las disposiciones de la Convención (AT/C/CHL/CO/5, 13).

En el diagnóstico levantado, no figuran acciones en ninguna de las dos líneas, pese a que hay que aclarar que la formación y capacitación de Fuerzas Armadas, Orden y seguridad no forman parte de este informe.

En el caso del ministerio de salud, sus líneas de trabajo han estado concentradas en los temas de género y salud y en algunas acciones de reconocimiento de la participación ciudadana.

e) Recomendaciones del Comité para la eliminación de la discriminación racial

Las capacitaciones sobre igualdad de oportunidades y no discriminación no son explícitos en los campos de exclusión que pretenden trabajar, siendo muy probable que gran parte de estas acciones respondan a la implementación de las Buenas Prácticas Laborales y de la Ley 20.348 sobre igualdad salarial, cuyo foco es la discriminación de género.

El Comité para la eliminación de la discriminación racial recomendó que el estado chileno “siga organizando programas de formación, en particular para los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, conforme a la recomendación general XIII”, y que se utilizasen “todos los medios disponibles para concientizar a la población sobre los derechos de los pueblos indígenas” (CERD/C/304/Add.81, 16).

Al respecto, el diagnóstico muestra una preocupación de algunos ministerios y servicios por capacitar en el recientemente ratificado Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, las coberturas no lograron superar los mil funcionarios/as capacitados en el 2009 y ni siquiera los/as 300 en el 2010,

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LA NORMATIVA NACIONAL

Las leyes nacionales que establecen los marcos de funcionamiento de los distintos servicios y ministerios señalan de manera explícita funciones de promoción de derechos en algunas de ellas, y en ocasiones son explícitas otras obligaciones para favorecer la protección y el ejercicio de derechos. Sin embargo, la cobertura de las capacitaciones y la concentración en solo algunos temas no permite asegurar que los funcionarios y funcionarias públicos conozcan estas responsabilidades específicas y manejen la normativa internacional en la que se sustentan dichas responsabilidades, particularmente en el caso del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que en la década del 2000 impregnó la política social con un enfoque de derechos y que hoy está siendo desmantelado bajo una concepción de capital humano y meritocracia que no contribuye al reconocimiento de titularidad irrenunciable de derechos.

2.1 Revisión de ministerios y servicios clave

En la presente sección se analizan las obligaciones que emanan de los marcos normativos de constitución de servicios específicos que están a cargo de las políticas sociales o que representan los organismos de Estado a cargo de las temáticas relacionadas a grupos específicos de protección, y cómo estas responsabilidades legales son o no reforzadas en los procesos de capacitación reportados en el proceso de consulta. El detalle de los temas, coberturas y gasto en capacitación por servicio se detallan en la tabla 15 para el año 2009, y tabla 16, para el año 2010.

a) Servicio Nacional de la Mujer, SERNAM

La Ley 19.023 que crea el Servicio Nacional de la Mujer, que hoy cuenta con rango ministerial. En el art. 2° se establecen las funciones de “g) Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y programas aprobados, a fin de garantizar el cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, ratificada por el Gobierno de Chile; h) Proponer y fomentar políticas que promuevan el acceso igualitario de la mujer a los diversos ámbitos de la sociedad”.

Sin embargo, las capacitaciones en género no aseguran el tratamiento de todos los elementos del CEDAW y la acción del SERNAM se ha abocado más hacia la prestación de servicios a terceros (funcionarios/as de otras reparticiones y ciudadanía en general), que en el desarrollo y profundización de las competencias internas. No parece comprensible que solo se haya capacitado una funcionaria en el 2009 y ninguno en el 2010, según información del propio Servicio (oficio N°111 del 24 de febrero de 2011).

b) Ministerio de Planificación, MIDEPLAN

Esta cartera que es la entidad encargada de gran parte de la política social y de los programas de erradicación de la pobreza y de atención a otros grupos vulnerables o de protección especial (discapacitados, pueblos indígenas y jóvenes), no contempla en su marco normativo referencias hacia las obligaciones o aportes al cumplimiento de compromisos del Estado en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales o a los derivados de otros instrumentos internacionales de derechos humanos. Sin embargo, fue esta cartera la que impulsó junto con SERNAM (inicialmente repartición de MIDEPLAN) el discurso y la transformación de la política hacia una perspectiva de derechos. Con todo, la Ley 18.989 que crea el ministerio fija funciones relacionadas a la realización de derechos, sin explicitar este vínculo al establecer que le “corresponderá especialmente (...) c) Proponer anualmente al Presidente de la República un plan global e integrado para enfrentar los problemas de pobreza y desempleo; (...)h) Disponer los estudios de base para el diagnóstico de la situación de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables de la sociedad; proponer políticas y normas sobre la materia; articular y coordinar programas intersectoriales y proyectos específicos que favorezcan la integración social de dichas personas o grupos” (art. 2°).

Con todo, el Ministerio, informa no desarrollar acciones en derechos humanos, en ninguno de sus campos, situación que no deja de llamar la atención más en consideración de una fuerte renovación funcionaria ocurrida en el 2010, a raíz del cambio de gobierno.

c) Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI

La ley 19.253 de Ley Indígena define a este organismo bajo una nominación genérica que no es explícita de la protección de derechos, posiblemente porque su origen es anterior a la ratificación del Convenio 169 de la OIT. Sin embargo, claro en señalar responsabilidades de realización al definirlo como el organismo encargado de promover, coordinar y ejecutar, en su caso, la acción de Estado en favor del desarrollo integral de las personas y

comunidades indígenas, especialmente en lo económico, social y cultural y de impulsar su participación en la vida nacional, y establece un vínculo explícito con derechos en la función de “sugerir al Presidente de la República los proyectos de reformas legales y administrativas necesarios para proteger los derechos de los indígenas” (art. 39, j).

En este caso, un importante número de funcionarios/as ha sido capacitado en temas de derechos indígenas, y particularmente, en el Convenio 169, llegando a involucrar al 45% de ellos/as.

d) Servicio Nacional de la Discapacidad, SENADIS

Este servicio contempla en su marco normativo funciones asociadas a la protección y difusión de derechos de las personas con discapacidad, particularmente las referidas a la no discriminación e igualdad de oportunidades, pero también, las de proponer normas y reformas legales necesarias para el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad (Ley 20.422 Art. 62, f), h) y j).

Sus capacitaciones van en esta línea, pero no todas las acciones informadas responden necesariamente a perspectiva de derechos, sino más bien a resolución de aspectos técnicos de atención a la discapacidad y solo se logró identificar 2 acciones en las que en total participaron solo 3 funcionarios.

e) Servicio Nacional del Adulto Mayor, SENAMA

Esta repartición de dependencia de la Secretaría General de la Presidencia (y en estudio su traspaso al futuro Ministerio de Desarrollo Social), tiene por finalidad “velar por la plena integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono e indigencia, y el ejercicio de los derechos que la Constitución de la República y las leyes le reconocen” (Ley 19.828 Art. 1°).

Así, y si bien las funciones explicitadas en el art. 3° no hacen referencia explícita a derechos, se subentiende que las acciones de proponer políticas, planes y programas; el fomentar la integración en la familia y la comunidad y en prestar asistencia técnica y supervisar a las entidades que dan atención integral, a esta población se subentienden enmarcadas en derechos. Sin embargo, las capacitaciones informadas, más que reflejar un enfoque de derechos se centra en una visión socio-sanitaria sobre el envejecimiento (geriatria) y se trabajan temas de vulneración de derechos (abuso y maltrato), en acciones de baja cobertura (8 personas entre los años 2009 y 2010).

f) Instituto Nacional de la Juventud, INJUV

Este servicio asociado al Ministerio de Planificación es el “organismo técnico encargado de colaborar con el Poder Ejecutivo en el diseño, la planificación y la coordinación de las políticas relativas a los asuntos juveniles”. En su definición de objetivo y sus funciones no hay menciones explícitas a resguardo, promoción o garantía de derechos, sino que tiene un enfoque centrado en problemáticas, sin referencia a marcos internacionales, como

podría ser la Convención de los Derechos del Niño, dado que una parte del segmento atendido cae bajo este marco de protección especial.

Con respecto a las capacitaciones no se informa ninguna acción específica ni genérica, y tampoco se reconoce la necesidad de implementarlas.

g) Servicio Nacional de Menores, SENAME

Es el servicio “encargado de ejecutar las acciones que sean necesarias para asistir o proteger a los menores (...) y de estimular, orientar, coordinar y supervisar técnicamente la labor que desarrollen las entidades públicas o privadas que coadyuven con sus funciones”. Su normativa es anterior a la firma y ratificación de la Convención de los Derechos del Niño, sin embargo, sus funciones apelan a elementos afines a los contenidos en este instrumento internacional, al señalar que le corresponderá “1.- Aplicar y hacer ejecutar las normas y medidas que imparta el Gobierno en materia de asistencia y protección a los menores ... y 2.- Proponer al Ministerio de Justicia planes y programas destinados a prevenir y remediar las situaciones que afecten a dichos menores, con el fin de obtener su desarrollo integral, sugiriendo metas y prioridades de acuerdo con las necesidades nacionales y regionales.” (Decreto Ley Nº 2.465, art. 3º)

A nivel de sus capacitaciones, informan que por mucho tiempo desarrollaron acciones específicas para integrar el marco de derechos y particularmente de la Convención de los Derechos del Niño, y que desarrollan ahora como tema transversal en sus capacitaciones. Sin embargo, no se identifica ninguna acción específica donde esto haya podido ser incorporado, ni tampoco de otros instrumentos internacionales que podrían ser pertinentes a las labores del Servicio.

h) Otros servicios de operadores de Justicia

Lamentablemente se obtuvo respuesta parcial por parte del Ministerio de Justicia al proceso de consulta, informándose solo de acciones de la subsecretaría y gendarmería (que no se incluye en el presente informe porque es objeto de análisis especial junto con otras fuerzas de orden y seguridad). Servicios clave dependientes de esta cartera, como Servicio Médico Legal y el registro Civil, que tienen a cargo la responsabilidad de la detección de casos de tortura y violencia sexual, o el trato con la población migrante, no respondieron a la consulta.

i) Ministerio de Educación, MINEDUC

Este ministerio cuya responsabilidad está fuertemente vinculada a la implementación de la Ley General de Educación (Ley 20.370), la total ausencia de formación en derechos del Niño y en toda otra materia de derechos humanos y particularmente, los DESC, que debe promover a través de los procesos educativo, planes y programas, no deja de ser preocupante. Si bien la Junta de Jardines Infantiles trabaja sobre buen trato, tal como se mencionara en las secciones precedentes, no se constata la ejecución de acciones de

capacitación en la Convención de los derechos del Niño ni en materia de derechos culturales ni sociales en las otras reparticiones o servicios del Ministerio, a saber: Subsecretaría de Educación, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Dirección de Bibliotecas Archivos y Museos.

j) Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

Este organismo con rango ministerial, tiene por objetivo “apoyar el desarrollo de las artes y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país” (Ley 19.891, art. 2°). Su formulación no hace referencia a derechos, pero sus funciones tienden a favorecer su ejercicio o disfrute.

En términos de capacitación a funcionarios, no se desarrollaron acciones específicas en este campo, salvo las que refieren a la perspectiva de género.

k) Ministerio de Salud, MINSAL

A este ministerio le “compete ejercer la función que corresponde al Estado de garantizar el libre e igualitario acceso a las acciones de promoción, protección y recuperación de la salud y de rehabilitación de la persona enferma; así como coordinar, controlar y, cuando corresponda, ejecutar tales acciones” (D.F.L. N° 01, DE 2005). Si bien esta formulación no es explícita de derechos, su contenido específico es concordante con la definición del derecho a la salud contenido en el Pacto Internacional de Derechos Humanos. Además, es la cartera que más ha avanzado en la operativización de derechos sociales, a través del Sistema de Garantías Explícitas en Salud (GES) y el Plan Auge han permitido precisar el alcance del derecho a la salud en Chile (Ley 19.966).

Las capacitaciones desarrolladas por MINSAL se han concentrado en temas de determinantes sociales (no considerados en este diagnóstico) y en materias de género. Solo 13 funcionarios recibieron capacitación sobre derechos indígena en el 2010 y uno/a en Derechos del Niño, cobertura que difícilmente permeará el accionar de los agentes de salud hacia una mirada más intercultural o atenderá a los requerimientos derivados de la Convención de los Derechos del Niño.

l) Ministerio de Vivienda

El caso de este ministerio es complejo de analizar, dado que la Constitución Chilena, en su art. 19 donde hace el reconocimiento de los derechos de las personas, no incluye el derecho a la vivienda. Así, el marco legal en el que se sustenta el ministerio y su accionar es débil en esta materia y se limita a la administración de la política de vivienda, regular la construcción y el crecimiento urbano, y de la fiscalización de los mismos y del mercado del suelo. (art. 2° Ley 16.391).

Con todo, hay que destacar que la cartera ha incluido en sus procesos de capacitación algunas acciones relativas a materias de no discriminación y perspectiva de género, que si bien, y como ocurre en el contexto general del Estado, no tienen carácter masivo.

Tabla 15. Acciones de capacitación en derechos humanos según reparticiones y servicios públicos. Año 2009

		DD.HH			GÉNERO			NO DISCRIMINACIÓN			DERECHO INDÍGENA			DERECHOS DEL NIÑO		
MINISTERIO	NOMBRE DEL SERVICIO O REPARTICIÓN	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacita-dos/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto
CNCA	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	0	.	\$ 0	1	31	\$2.900.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
INTERIOR	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	0	.	\$ 0	2	21	\$3.370.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
JUSTICIA	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	.	\$ 0	2	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
MIDEPLAN	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	0	.	\$ 0	1	15	\$ 900.000	0	.	\$ 0	3	265	\$ 690.000	0	.	\$ 0
	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	0	.	\$ 0	1	25	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	0	.	\$ 0	1	1	\$ 600.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	0	.	\$ 0	1	4	\$1.120.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0

Tabla 15. Acciones de capacitación en derechos humanos según reparticiones y servicios públicos. Año 2009 (continuación)

MINISTERIO	NOMBRE DEL SERVICIO O REPARTICIÓN	DD.HH			GÉNERO			NO DISCRIMINACIÓN			DERECHO INDÍGENA			DERECHOS DEL NIÑO		
		N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto
MINEDUC	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	.	\$ 0	1	8	\$1.500.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	0	0	\$ 0	45	705	\$12.732.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	7	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	.	\$ 0	10	741	\$5.542.232	1	14	\$2.037.188	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS	0	.	\$ 0	1	35	\$3.842.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
MINSAL	CENTRAL NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD	0	.	\$ 0	1	15	\$ 880.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	FONDO NACIONAL DE SALUD	0	.	\$ 0	4	32	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	SEREMIAS DE SALUD	1	1	\$ 0	11	54	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	1	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	0	.	\$ 0	2	30	\$4.620.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	SUPERINTENDENCIA DE SALUD	0	.	\$ 0	2	34	\$2.300.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
MINTRAB	DIRECCION DEL TRABAJO	0	.	\$ 0	6	33	\$ 460.305	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	0	.	\$ 0	1	28	\$.220.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO	0	.	\$ 0	1	16	\$2.700.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS MENORES	0	.	\$ 0	1	14	\$ 900.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	0	.	\$ 0	1	21	\$ 878.800	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	SUPERINTENDENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL	0	.	\$ 0	1	7	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0

Tabla 15. Acciones de capacitación en derechos humanos según reparticiones y servicios públicos. Año 2009 (continuación)

MINISTERIO	NOMBRE DEL SERVICIO O REPARTICIÓN	DD.HH			GÉNERO			NO DISCRIMINACIÓN			DERECHO INDÍGENA			DERECHOS DEL NIÑO		
		N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacita-dos/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitad os/as	Total Gasto
MINVU	SEREMÍAS DE VIVIENDA	0	0	\$ 0	30	149	\$ 0	2	4	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	0	.	\$ 0	12	89	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
MOP	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS	0	.	\$ 0	1	10	\$ 700.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA - MOP	0	.	\$ 0	1	6	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS –MOP	0	.	\$ 0	1	40	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO-MOP	0	.	\$ 0	2	5	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	DIRECCIÓN DE VIALIDAD - MOP	0	.	\$ 0	1	59	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS	0	.	\$ 0	5	8	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PUBLICAS	0	.	\$ 0	3	79	\$ 300.000	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0	0	.	\$ 0
TTY TL	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES	0	.	\$ 0	4	8	\$ 0	0	.	\$ 0	1	548	\$ 0	0	.	\$ 0

Tabla 16. Acciones de capacitación en derechos humanos según reparticiones y servicios públicos. Año 2010

MINISTERIO	NOMBRE DEL SERVICIO O REPARTICIÓN	DDHH			GENERO			NO DISCRIMINACION			DERECHOS INDIGENAS			DERECHOS DEL NIÑO			DERECHOS LABORALES			PARTICIPACIÓN		
		N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto
AMBIENTE	COMISIÓN NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	3	62	\$4.036.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
BBNAC	SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES	0	0	\$ 0	1	32	\$2.000.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
CNCA	CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES	0	0	\$ 0	1	28	\$2.533.593	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
DEFENSA	CAJA DE PREVISIÓN DE LA DEFENSA NACIONAL	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	28	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
ENERGIA	COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	2	\$400.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
INTERIOR	SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	0	0	\$ 0	1	14	\$1.700.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
JUSTICIA	SECRETARÍA Y ADMINISTRACION GENERAL JUSTICIA	0	0	\$ 0	1	34	\$ 600.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
JUSTICIA	SERVICIO NACIONAL DE MENORES	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
MIDEP LAN	CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA	0	0	\$ 0	8	94	\$3.092.000	1	20	\$ 0	10	188	\$ 2.650.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD	0	0	\$ 0	2	68	\$ 0	1	10	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD	2	3	\$ 0	2	21	\$2.350.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	1	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN	0	0	\$ 0	1	16	\$ 1.150.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0

Tabla 16. Acciones de capacitación en derechos humanos según reparticiones y servicios públicos. Año 2010 (continuación)

MINISTERIO	NOMBRE DEL SERVICIO O REPARTICIÓN	DDHH			GENERO			NO DISCRIMINACION			DERECHOS INDIGENAS			DERECHOS DEL NIÑO			DERECHOS LABORALES			PARTICIPACIÓN		
		N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto
MINEDUC	DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS	0	0	\$ 0	1	12	\$3.000.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS	0	0	\$ 0	1	40	\$1.890.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	1	2	\$ 0	20	386	\$ 794.775	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	24	438	\$417.469	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN	0	0	\$ 0	5	106	\$1.206.977	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
MINSAL	FONDO NACIONAL DE SALUD	0	0	\$ 0	7	98	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SEREMIA DE SALUD	0	0	\$ 0	2	14	\$ 0	0	0	\$ 0	1	13	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	19	\$2.000.000
	SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA	0	0	\$ 0	1	1	\$ 100.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
MINTRAB	DIRECCION DEL TRABAJO	1	35	\$9.623.492	2	58	\$2.190.969	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	8	350	\$1.750.000	0	0	\$ 0
	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL	0	0	\$ 0	1	2	\$ 180.000	1	12	\$ 700.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO	0	0	\$ 0	2	26	\$2.600.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARÍA	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	2	\$ 0	1	2	\$ 0	1	2	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS MENORES	0	0	\$ 0	1	13	\$1.300.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARÍA DE PREVISION SOCIAL	0	0	\$ 0	1	8	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARIA DEL TRABAJO	0	0	\$ 0	1	29	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0

Tabla 16. Acciones de capacitación en derechos humanos según reparticiones y servicios públicos. Año 2010 (continuación)

MINISTERIO	NOMBRE DEL SERVICIO O REPARTICIÓN	DDHH			GENERO			NO DISCRIMINACION			DERECHOS INDIGENAS			DERECHOS DEL NIÑO			DERECHOS LABORALES			PARTICIPACIÓN		
		N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto	N° Acciones	Total Capacitados/as	Total Gasto
MINVU	SEREMIAS DE VIVIENDA	0	0	\$ 0	2	21	\$ 0	1	4	\$ 34.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO	0	0	\$ 0	4	97	\$3.500.000	1	3	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
MOP	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS	0	0	\$ 0	2	25	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	15	\$ 0
	DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA	0	0	\$ 0	1	2	\$ 146.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y FINANZAS	0	0	\$ 0	1	2	\$ 156.000	1	10	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS	0	0	\$ 0	1	40	\$ 0	0	0	\$ 0	1	2	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS	0	0	\$ 0	1	1	\$ 0	0	0	\$ 0	1	2	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO-	0	0	\$ 0	2	3	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	DIRECCIÓN DE VIALIDAD	0	0	\$ 0	4	65	\$ 0	0	0	\$ 0	1	1	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS	0	0	\$ 0	3	9	\$ 146.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	1	\$ 0
	DIRECCIÓN GRAL DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	\$ 0	4	48	\$ 0	0	11	\$ 75.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	1	8	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	0	0	\$ 0	2	9	\$ 0	0	0	\$ 0	1	7	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
RREE	SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES	0	0	\$ 0	1	18	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
SEGPRES	SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO	0	0	\$ 0	1	16	\$ 980.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
TTYTL	SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES	0	0	\$ 0	2	38	\$1.000.008	0	0	\$ 0	1	1	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0
	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES	0	0	\$ 0	1	19	\$1.400.000	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0	0	0	\$ 0

3. RECOMENDACIONES SOBRE LA CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS

3.1 Sobre los mecanismos de identificación y planificación de capacitaciones

Para el INDH se hace evidente la necesidad de **reforzar los mecanismos normativos sistemáticos disponibles para capacitar a los funcionarios públicos en materias de derechos humanos** en relación con la función pública y acciones estratégicas que los servicios y ministerios deben desarrollar.

De hecho, la estructuración que tienen los sistemas de planificación de las capacitaciones (Planes Anuales) contemplan como categorías solo dos indicaciones generales sobre la respuesta que dan a las brechas detectadas o en algunos servicios solo se indica si su carácter es permanente y si se considera indispensable o no el desarrollo de esta acción (fijando con ello la obligatoriedad de la participación de los funcionarios/as). No fue posible reconocer en estas planificaciones ni en los registros del sistema informático de capacitación categorías correspondientes a las distinciones que establece el Estatuto Administrativo: para la promoción, de perfeccionamiento y voluntaria (Ley Nº 18.834, art. 27). En este particular, y dada la baja visibilización de los derechos humanos y el predominio de una noción restringida de los mismos que se ha constatado en el proceso de consulta, parece poco probable que se hayan analizado las responsabilidades y requerimientos que les cabe a cada uno de los servicios en las garantías de derechos en sus dimensiones de respeto, protección, realización y promoción; proceso que debiese haber conducido a la identificación de competencias específicas en estos campos y a la constatación de brechas de desempeño.

En este marco, el INDH recomienda que se haga un proceso de revisión de las competencias definidas en los cargos profesionales en atención a la perspectiva de derechos y parece necesario también hacer un **proceso formativo intensivo con los encargados de capacitación de los servicios**, de manera que puedan, primeramente reconocer y comprender los derechos humanos en una concepción global y luego apoyar los procesos de detección de necesidades en estos campos que refuercen el desempeño de los/as funcionarios/as como ejecutores de los compromisos del Estado en esta materia, particularmente en lo que refiere a:

- a) Las obligaciones del Estado en el respeto de los derechos humanos de la población (actuación acorde al respeto de la dignidad de las personas, no discriminación y a su integridad)
- b) Las obligaciones de promoción de derechos humanos (información a la población sobre sus derechos y los mecanismos para ejercerlos o demandarlos)
- c) Las obligaciones de realización o garantía de ejercicio

En esa misma línea, parece necesario desarrollar **campañas de sensibilización e información masiva para los funcionarios públicos** que ayuden a reconocer esta necesidad y concientizar inicialmente en los vínculos que esto tiene con sus funciones y desempeño.

En este contexto y ante estas necesidades de revisión de procedimientos, el INDH observa con preocupación el cierre del PMG de capacitación, dado que esta era la instancia que formalmente podía conducir dicho proceso y que sin un órgano promotor (el servicio Civil, en este caso), tendrá escasas posibilidades de desarrollarse. De hecho, el proceso llevado en seis años no logró igual grado de profundización e institucionalización en las distintas reparticiones públicas, como se constata en la distribución de los ministerios en las etapas fijadas en este programa de mejoramiento de Gestión.

3.2 Sobre la implementación de medidas y acciones de capacitación

Un mejoramiento en las condiciones de planificación de las capacitaciones bajo un marco de derechos y una ampliación de sus coberturas no será posible sin una **adecuada asignación presupuestaria y la concurrencia de mecanismos de incentivo que permitan instalar la relevancia del tema** como se ha logrado en el caso de la perspectiva de género y de las buenas prácticas laborales a partir de instrumentos como los PMG y los Códigos de buenas prácticas. Por lo mismo, se recomienda avanzar a la generación de algún mecanismo afín que permita visibilizar y comprometer a los organismos públicos con la formación y cumplimiento de las obligaciones específicas que emanan de los diversos instrumentos internacionales de derechos humanos firmados y ratificados por Chile.

Es posible también que haya escasa oferta formativa para estas temáticas específicas de derechos humanos, dado que la consulta desarrollada por el INDH generó interés y requerimientos específicos de apoyo y capacitación en distintas reparticiones públicas. Es por ello, que el INDH **recomienda al Estado invertir en la ampliación de dicha oferta**, apoyando la generación de cursos certificados o fondos especiales para su diseño por parte de universidades y/o entidades especializadas, y que puedan estar orientados a los requerimientos de los y las funcionarios/as públicos.

3.3 Sobre la selección y participación en las acciones de capacitación

La información recabada en el proceso de consulta y el diagnóstico generado muestra que en la práctica no se aplican criterios claros en la selección de los y las funcionarios/as que participan de las capacitaciones. A las bajas coberturas de cada acción de capacitación implementada, se suma escasa información sistematizada sobre las características profesionales y personales de quienes asisten a ellas, incluyendo el registro del género de quienes se capacitan.

El Estatuto Administrativo establece concursabilidad para las capacitaciones voluntarias y de perfeccionamiento. Ante este hecho, el INDH recomienda que se aplique en los criterios de selección algunas medidas de afirmación positiva que hoy no son observables, dado el escaso registro del perfil de participantes (no existe registro de condición étnica salvo en dos reparticiones y solo 3 ministerios identificaron el género de las personas capacitadas).

ANEXO 1.

MATRIZ DE CONSULTA SOBRE PROCESOS DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DIRIGIDA A FUNCIONARIOS DE INSTITUCIONES Y ORGANISMOS DEL ESTADO

I. ANTECEDENTES GENERALES SOBRE ACCIONES DE CAPACITACIÓN

Nombre de la Institución: _____

1. Dotación de personal (Desglose por sexo, pertenencia étnica y discapacidad, si fuese posible)

	ESCALAFON			Total
	Profesionales	Técnicos	Personal no profesional	
Planta				
Honorarios				
Contrata				
Total				

- ¿Existe un departamento o unidad administrativa encargada de la capacitación del personal de la institución? Indique nombre de la Unidad y responsable.
- ¿Existe un programa permanente de capacitación para el personal que cuente con recursos anuales para el desarrollo de sus actividades? Adjunte programa, lineamientos u objetivos. En caso de que se cuente con recursos anuales indique los montos generales del programa considerados para los años 2009 y 2010

II. ANTECEDENTES ESPECÍFICOS SOBRE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

4. Detalle sobre la capacitación en derechos humanos dirigida a los funcionarios de la Institución, realizada el año 2009

TIPO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	Tema o Contenido general	Tipo de beneficiarios (señale el escalafón)	Cantidad de beneficiarios (Desglose por sexo, pertenencia étnica y discapacidad, si fuese posible)	Monto (\$)
Acciones de sensibilización en derechos humanos (campañas educativas a través de afiches u otros medios comunicacionales)				
Acciones de difusión: Charla, jornada, seminario.				
Curso Breve, dictado por la propia institución u otra institución de educación no formal (ONG), en materia de derechos humanos.				
Curso o diplomado impartido por una institución de educación formal (Instituto, Universidad), en materia de derechos humanos.				
Postgrado (magíster, doctorado) de derechos humanos.				

5. En la programación del año 2010:

- a. ¿se incluyó capacitación en derechos humanos?
 - b. ¿Cuál es el monto de los recursos destinados a capacitación en derechos humanos?
 - c. ¿Qué porcentaje representa ese monto respecto del total de recursos destinados a capacitación?
6. Detalle sobre la capacitación en derechos humanos dirigida a los funcionarios de la Institución, realizada o en realización durante el año 2010.

TIPO DE CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS	Tema o Contenido general	Tipo de beneficiarios (señale el escalafón)	Cantidad de beneficiarios (Desglose por sexo, pertenencia étnica y discapacidad, si fuese posible)	Monto (\$)
Acciones de sensibilización en derechos humanos (campañas educativas a través de afiches u otros medios comunicacionales)				
Acciones de difusión: Charla, jornada, seminario.				
Curso Breve, dictado por la propia institución u otra institución de educación no formal (ONG), en materia de derechos humanos.				
Curso o diplomado impartido por una institución de educación formal (Instituto, Universidad), en materia de derechos humanos.				
Postgrado (magíster, doctorado) de derechos humanos.				